

empleare apercibidos, por si o auxiliados
do dar Justicia y declarando los casos en
que quedan los reos sujetos a la Jurisdiccion
civil como se ve en el dicho Real y Supremo
corte, el qual por auto del Sr. Conde de
avido mandado traer a este Ayuntamiento
que entendiéndose por esta dha Ciudad. De lo
segunda y cumpla segun y como por el ve
orden, y Acordo que para los casos que ocu
ran recoloque dho exemplar en el deajo de
ordenes

Sobre salario
del Alcaide de
la Pr. Carcel

En este Ayuntamiento se ha visto una
carta orden del Real y Supremo Consejo de
Castilla comunicada a la Real Justicia
Ayuntamiento y Junta de Propios de
esta Ciudad por el Sr. D. J. de Levallo
Intendente de esta Provincia en esta de
quinze del corriente mes de Abril, re
mitiendo el recurso hecho por esta dha
Ciudad solicitando se apruebe la dotacion
de trescientos Ducados anuales para
un Alcaide de la Pr. Carcel; para que ome
ta, y oyendo a este dho Ayuntamiento
Junta de Propios, Diputados y Penoneros
del comun, de esta dha Ciudad, sobre el
sobrante que resulta a los propios despues
de pagada la extraordinaria contribucion
y el nombramiento de tal Alcaide



